



ACTA Nº3 RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA PLANTILLA DE CORRECCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN, DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE INCLUSIÓN SOCIAL A TIEMPO PARCIAL, DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL. CONVENIO MARCO 2022-2023.

En Vegas del Genil, siendo las 9:15 del día 29 de marzo de 2022, se reúne el tribunal designado para la selección de una plaza de Técnico de Inclusión Social a tiempo parcial, de personal funcionario del Ayuntamiento de Vegas del Genil, y de conformidad con lo previsto la Base Octava de la convocatoria que rige dicho procedimiento de selección, publicado en el BOP Granada nº 235 de fecha 10 de diciembre de 2021 y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2022-0092, de 28 de enero de 2022, el Tribunal Calificador queda integrado por los siguientes miembros:

Asistentes:

Presidenta: M^a del Carmen Jiménez Alonso

Vocal 1º (Actuará como Secretaria): Irene Cea Morán

Vocal 2º: M^a Teresa Martínez Blanco

Vocal 3º: Ana Manrique Acosta

Vocal 4º: María Capilla Martínez Casas

La Sra Presidenta declara constituido el Tribunal de Selección y abierto el acto.

Se adoptan por el Tribunal los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Vistas las alegaciones a la plantilla de corrección del ejercicio teórico realizado el día 16 de marzo de 2022, presentadas en tiempo y forma por D^a Yolanda Luque Aguilera sobre las preguntas nº 16 y 32 y por D^a M^a Isabel Navarro Santiago sobre las preguntas nº 2, 9, 10 y 44, el tribunal ha acordado lo siguiente:

1. Se estiman las alegaciones formuladas por D^a Yolanda Luque Aguilera, procediéndose a la anulación de las preguntas 16 y 32, por resultar inexactas y se sustituyen por la 1 y 2 de reserva, respectivamente.
2. Se desestiman las alegaciones formuladas por D^a Isabel Navarro Santiago toda vez que -en lo que respecta a las preguntas 2, 9 y 44-, no es necesario indicar el artículo y normativa a la que se refiere cada pregunta, estando todas ellas dentro del temario señalado en el Anexo I de las bases. Y respecto a la pregunta 10, la equivocación en el número de la ley se trata de un error material subsanable. A mayor abundamiento, se indica el nombre completo de la misma, por lo que no deja margen de duda del texto normativo al que se refiere la pregunta.

SEGUNDO.- Por el Tribunal se procede a la corrección del examen de la fase oposición, obteniendo los aspirantes las calificaciones que se adjuntan en el Anexo al presente Acta (listado provisional calificaciones tipo test).

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la sesión, siendo las 10:20 horas dejando constancia de la misma la Sra. Secretaria, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.





En Vegas del Genil a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA

M^a del Carmen Jiménez Alonso

LA SECRETARIA

Irene Cea Morán

ANEXO

(Listado provisional calificaciones tipo test)

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Nota fase Oposición *
1	Alameda Fernández, Silvia	***6758**	APTA 3,00
2	Herrero Pérez, Pilar	***2453**	APTA 4,08
3	Luque Aguilera, Yolanda	***3076**	APTA 3,12
4	Navarro Santiago, María Isabel	***5150**	APTA 3,60
5	Ortiz Fiestas, Lorena	***7384**	NO APTA 2,88
6	Villalonga Alba, Amaya	***3984**	NO APTA 2,88

*Según lo establecido en la base 9ª, "fase de oposición: ejercicio de carácter teórico, escrito: el ejercicio será calificado con una puntuación de 0 a 6 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 3 puntos y calificados/as como no aptos/as.

Se concede un plazo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente al de publicación del presente acta para realizar cuantas reclamaciones estimen oportunas a los resultados provisionales de la fase oposición.

